



## Aviso Legal

Capítulo de libro

Título de la obra: Imagen y legado de la Segunda República española

Autor: González Calleja, Eduardo

Forma sugerida de citar: González, E. (2015). Imagen y legado de la Segunda República española. En M. C. Serra, J. F. Mejía y C. Sola (Eds.), *Política y sociedad en el exilio republicano* (271-290). Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Investigaciones sobre América Latina y el Caribe.

Publicado en el libro:

*Política y sociedad en el exilio republicano*

Diseño de la cubierta: D.G. Irma Martínez Hidalgo

ISBN: 978-607-02-7211-0

Los derechos patrimoniales del capítulo pertenecen a la Universidad Nacional Autónoma de México. Excepto donde se indique lo contrario, este capítulo en su versión digital está bajo una licencia Creative Commons Atribución-No comercial-Sin derivados 4.0 Internacional (CC BY-NC-ND 4.0 Internacional). <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/legalcode.es>



D.R. © 2021 Universidad Nacional Autónoma de México. Ciudad Universitaria, Alcaldía Coyoacán, C. P. 04510, México, Ciudad de México.

Centro de Investigación sobre América Latina y el Caribe  
Piso 8 Torre II de Humanidades, Ciudad Universitaria, C.P. 04510,  
Ciudad de México. <https://cialc.unam.mx/>  
Correo electrónico: [betan@unam.mx](mailto:betan@unam.mx)

Con la licencia:



Usted es libre de:

- ✓ Compartir: copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato.

Bajo los siguientes términos:

- ✓ Atribución: usted debe dar crédito de manera adecuada, brindar un enlace a la licencia, e indicar si se han realizado cambios. Puede hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que usted o su uso tienen el apoyo de la licenciante.
- ✓ No comercial: usted no puede hacer uso del material con propósitos comerciales.
- ✓ Sin derivados: si remezcla, transforma o crea a partir del material, no podrá distribuir el material modificado.

Esto es un resumen fácilmente legible del texto legal de la licencia completa disponible en:

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/legalcode.es>

En los casos que sea usada la presente obra, deben respetarse los términos especificados en esta licencia.

## 20. IMAGEN Y LEGADO DE LA SEGUNDA REPÚBLICA ESPAÑOLA

---

Eduardo González Calleja\*

### *Resumen*

El presente texto pasa revista a las líneas fundamentales del proyecto político republicano, calibrando su carácter modernizador y su virtualidad reformista o revolucionaria, y evaluando su real contenido democrático a la luz de las teorías politológicas elaboradas para describir los regímenes de esta naturaleza. Se critican las premisas epistemológicas e interpretativas del actual revisionismo historiográfico sobre esta etapa histórica y se propone una interpretación de la Segunda República, no en clave de fracaso, sino de frustración de un proyecto político aún no plenamente maduro e insuficientemente desarrollado.

### *Palabras clave*

España, democracia, historiografía, Segunda República (1931-1939).

*A pesar de todos sus defectos, que fueron múltiples, la República de abril de 1931 estaba envuelta en una nobleza que la hizo excepcional, tanto en su tiempo como dentro del conjunto de la historia de España y de Europa.*

EDWARD MALEFAKIS

### DOS VISIONES CONTRAPUESTAS DEL PROYECTO REPUBLICANO: A MODO DE INTRODUCCIÓN

La vigencia de las esperanzas, los problemas y las soluciones que se suscitaron y plantearon en España durante la Segunda República se pueden constatar en el hecho de que, más de tres cuartos de siglo después de su proclamación, aún no se la puede juzgar prescindiendo

\* Doctor en Historia Contemporánea por la Universidad Complutense y Profesor Titular de la Universidad Carlos III de Madrid (edgcalle@hum.uc3m.es). El texto es una versión inicial y abreviada del prólogo a la obra de Eduardo González Calleja, Francisco Cobo Romero, Ana Martínez Rus y Francisco Sánchez Pérez, *La Segunda República española*, Barcelona, Pasado & Presente, 2015.

de las opiniones políticas que sobre aquel pasado y sobre los tiempos actuales tienen los historiadores, al igual que el resto de los ciudadanos.

De su carácter actual puede dar cuenta la existencia hasta nuestros días de dos opiniones encontradas. Para unos, la República fue la etapa de plenitud de un proceso de modernización —en su tiempo se habló más bien de regeneración— que se había iniciado tras la gran crisis nacional de 1898, y que aspiraba a liderar los sectores sociales hasta entonces marginados de la política monárquica: tanto el proletariado organizado en torno al socialismo como la mesocracia progresista que en su momento de definición política trató de ser representada por la llamada Generación del 14, encabezada por un intelectual y un creador de opinión tan notorio e influyente como José Ortega y Gasset. Porque el proyecto republicano y el mismo régimen surgido el 14 de abril de 1931, antes que el patrimonio de una determinada clase social, fueron, sobre todo, hechura de los intelectuales, que culminaron entonces un largo proceso de asunción de la responsabilidad cívica para la democratización del país que arrancaba, como ha quedado dicho, al menos del Desastre finisecular y, sobre todo, de la Gran Guerra, aunque la definición netamente republicana de estos intelectuales comenzó a delinearse con la crisis de la Dictadura y de la Monarquía a fines de los años veinte. De modo que, al menos en su primera etapa reformista, cuando 64 catedráticos, profesores y maestros ocuparon un escaño en las Cortes Constituyentes (con grandes matizaciones ideológicas, ciertamente, debidas al marcado individualismo de estos representantes), podríamos definir al régimen como la “República de los intelectuales”, calificativo que propuso Azorín para mostrar su semejanza con la *République des professeurs* francesa.<sup>1</sup>

La República se proclamó en neta oposición a los usos y a la misma esencia del régimen político precedente: una monarquía doctrinaria que en sus últimos años se había apoyado en una dictadura militar con apoyo regio. La legitimación histórica del nuevo régimen apeló a la tradición constitucional española de estirpe liberal. Pero el Estado republicano también se representó a sí mismo como la sincronización histórica de España, hasta el momento retardataria y atrasada, con la Europa democrática. De ahí que muchos ciudadanos vieran su aparición no como la recuperación o reanudación de las esencias liberales que arrancaban de las Cortes de Cádiz, sino como un nuevo comien-

<sup>1</sup> Azorín (seudónimo de José Martínez Ruiz), “La República es de los intelectuales”, en *Crisol*, Madrid, 4 de junio de 1931.

zo, inaugurado por un hecho revolucionario incruento que a su juicio venía a hacer borrón y cuenta nueva de la historia de España, ya que proyectaba un nuevo modelo de Estado nacional al margen de los poderes tradicionales del trono, la espada y el altar. Esa aspiración se plasmó en la forja del símbolo esperanzador de “la Niña Bonita”, la joven República llena de posibilidades de futuro y sin deudas con el pasado. Esa ilusión descansaba en la premisa de que el nuevo régimen fuera capaz de canalizar la voluntad de transformación social e institucional que atesoraba gran parte del pueblo español. Pero las expectativas de cambio también venían dadas por la gran novedad que supuso la nueva constelación de fuerzas políticas y sociales (los republicanos y los socialistas, la clase media y el proletariado) que por vez primera accedía al poder político.

En directa confrontación con esta visión halagüeña de la República como último episodio de una prolongada pero siempre postergada voluntad modernizadora, algunos autores franquistas la denigraron como “último disfraz de la Restauración”, porque el régimen había llevado hasta sus últimas consecuencias la deriva democrática implícita en el parlamentarismo liberal, pero sin desprenderse de los usos clientelares y caciquiles que fueron la clave de bóveda del régimen monárquico,<sup>2</sup> defecto que, a su juicio, se pudo constatar no sólo en el ámbito del poder local o provincial, sino también en no pocas instancias de la Administración central. Para esta tendencia interpretativa, cuyos orígenes arrancan de los mismos años treinta, cuando muchos ideólogos conservadores abandonaron el liberalismo y proclamaron la superioridad teórica y práctica de los sistemas autoritarios, la República representaba también la culminación de un ciclo, pero no de modernización y progreso, sino de decadencia, cuyo inicio coincidió con la crisis del Antiguo Régimen y con el establecimiento de un régimen liberal que se consideraba ajeno a la verdadera idiosincrasia española, y que por su propio carácter foráneo y subversivo atizó de forma innecesaria una radicalización y polarización ideológica que degeneró en guerra civil. De hecho, los sectores sociales y políticos más conservadores contemplaron la aparición de la República con hostilidad mal disimulada, y la condenaron desde época muy temprana con el término —peyorativo a su juicio— de “revolución”.

Es preciso advertir que conceptos como “democracia” o “revolución” no se desarrollaron de forma concordante o equivalente en los años

<sup>2</sup> Emiliano Aguado, *La república, último disfraz de la Restauración*, Madrid, Editora Nacional, 1972.

treinta y los setenta del siglo XX.<sup>3</sup> El republicanismo fue un movimiento político y cultural que desde el siglo XIX aspiraba a resolver la exclusión política y social del pueblo e integrarlo en un sistema de gobierno democrático. La República se entendía como la antítesis de la Monarquía, en tanto que esta última era un régimen detentado por una oligarquía que excluía al pueblo de los derechos de ciudadanía. Éstos serían reconquistados a través de la proclamación de una República que era entendida en sí misma como una revolución, en el sentido de que canalizaría el movimiento popular erigido contra la desigualdad derivada de la tiranía. Los republicanos de los años treinta del siglo XX se presentaron como los herederos de los liberales consecuentes del primer tercio del XIX, continuadores de la labor revolucionaria inacabada de las Cortes de Cádiz, e implicados en la construcción de un cuerpo político de ciudadanos libres e iguales en derechos civiles y políticos.<sup>4</sup> Apostaron por la modernización de país a través de su inserción en Europa, y preconizaron un orden social laico, abierto al mérito, fraternal y dotado de vocación igualitaria. Los triunfadores del 14 de abril interpretaron la proclamación de la República como una revolución protagonizada por el pueblo, del que debían emanar todos los poderes del Estado. Por medio de la movilización y la participación activa a través del voto —pero también recurriendo a otros métodos reivindicativos más transgresores—, el renacido pueblo republicano alcanzaría la condición de ciudadano con igualdad y plenitud de derechos, incluidos los sociales y los culturales.<sup>5</sup> Formados en los valores de la Tercera República francesa, los dirigentes republicanos españoles pensaban que la única comunidad legítima que existía en la nación era la de los ciudadanos conscientes que participaban activamente en la cosa pública. Las desigualdades sociales serían mitigadas por la educación universal, el ejercicio frecuente del voto y el intervencionismo estatal en la cuestión social. La conversión del pueblo en ciudadano maduro y activo fue

<sup>3</sup> Glicerio Sánchez Recio, “El reformismo republicano y la modernización democrática”, en *Pasado y Memoria*, núm. 2, 2003, pp. 17-32; José Luis Casas Sánchez, “La República recordada”, en *Historia del Presente*, núm. 2, 2003, pp. 69-82; y Carsten Humlebæk, “La memoria de la Segunda República durante la transición a la democracia”, en Ángeles Egido León [ed.], *Memoria de la Segunda República. Mito y realidad*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2006, pp. 159-176.

<sup>4</sup> Ángel Duarte Montserrat, *El otoño de un ideal: el republicanismo español y su declive en el exilio de 1939*, Madrid, Alianza, 2009, p. 34.

<sup>5</sup> Rafael Cruz Martínez, “La voz del pueblo suena como las trompetas del juicio. Identidades, control policial y derechos de ciudadanía en la Segunda República”, en Manuel Pérez Ledesma [dir.], *De súbditos a ciudadanos. Una historia de la ciudadanía en España*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2007, p. 282.

el gran designio de los primeros gobiernos republicano-socialistas que trataron de cumplirlo a través de la educación. Azaña no reducía la República al simple formalismo de la representación electoral y parlamentaria, sino que la concebía como una oportunidad para hacer una transformación radical o revolucionaria de las estructuras estatales con el fin de modernizarlas, racionalizarlas y europeizarlas.<sup>6</sup> El compromiso cívico republicano era un deber fundamentalmente pedagógico, ya que el pueblo tenía que ser educado en los valores democráticos antes de gozar de los beneficios de vivir en República:

El liberalismo reclama para existir la democracia [...] Es un deber social que la cultura llegue a todos, que nadie por falta de ocasión, de instrumentos de cultivo, se quede baldío. La democracia que sólo instituye los órganos políticos elementales, que son los comicios, el parlamento, el jurado, no es más que aparente democracia. Si a quien se le da el voto no se le da la escuela, padece una estafa. La democracia es fundamentalmente un avivador de cultura.<sup>7</sup>

La declaración de derechos inserta en la Constitución de 1931 se corresponde con esa visión del pueblo soberano como condición de la ciudadanía. Se trataba de regular constitucionalmente los derechos y las obligaciones, nacionalizar a los ciudadanos y “republicanizar” a la nación española, que debía impregnarse de esa visión popular (o populista) de la democracia republicana como ideal de convivencia cívica. El propio Azaña no diferenciaba netamente democracia, república o gobierno popular. Por ende, la democracia no se entendió en los años treinta como un procedimiento para resolver conflictos de acceso al poder del Estado a través del otorgamiento a la población de iguales derechos y la imposición de iguales obligaciones, sino que sobre todo se concibió como una identidad o un sujeto social condensado en el mito del pueblo republicano.<sup>8</sup>

La República significaba cambio, modernidad y ampliación de derechos, pero para unos grupos esto equivalía a una reforma democrática y para otros a una auténtica revolución. Si la democracia parlamentaria sólo era un valor absoluto para los minoritarios partidos republicanos burgueses, y no en todos los casos ni circunstancias, para los grupos

<sup>6</sup> Ángel Luis López Villaverde, *El gorro frigio y la mitra frente a frente. Construcción y diversidad del conflicto religioso-político en la España republicana*, Barcelona, Rubeo, 2008, p. 320.

<sup>7</sup> “Apelación a la República” (La Coruña, 1924), en Manuel Azaña Díaz, *Obras Completas*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales/Taurus, 2007, vol. II, p. 378.

<sup>8</sup> R. Cruz Martínez, *op. cit.*, p. 309.

obreros era un estadio –necesario pero transitorio– hacia la verdadera revolución, que debía ser social. La mayor parte de la derecha –o de las derechas, para ser más exactos– contempló la “revolución” democrática de 1931 como una patología, una secuela demagógica de la crisis del parlamentarismo liberal que la Dictadura de Primo de Rivera había tratado en vano de resolver con métodos autoritarios. De ahí que acabasen por condenar indistintamente república, revolución y democracia, ya que la denuncia de la radicalidad del proyecto reformista republicano condujo de modo inevitable a cuestionar su carácter democrático e incluso su adecuación a la identidad nacional, convirtiéndolo en epítome de todos los males generados por la anti-España.

La percepción de la democracia, no como un fin, sino como un medio, que arrancó del origen revolucionario de la República, condujo a la adopción por buena parte de las formaciones políticas de un elenco de actitudes divergentes que dificultaron la estabilización del sistema político. Juan J. Linz clasificó estos comportamientos –más o menos unívocos, flexibles y permeables según las circunstancias– bajo los rubros de la lealtad en el disfrute del poder, la semilealtad en los términos de la colaboración institucional con el gobierno, la deslealtad en la participación condicionada en el sistema o la manifiesta hostilidad de las propuestas conspirativas, subversivas o insurreccionales.<sup>9</sup> También podríamos advertir tres aproximaciones básicas hacia el régimen: la patrimonial de los grupos netamente republicanos, obsesionados con “recuperar” (Lerroux en 1932) o “no perder” la República (Azaña en 1934), lo que llevó a unos a la defensa a ultranza del orden y a otros a la reivindicación de la democracia tras las elecciones de noviembre de 1933; la instrumental de gran parte del socialismo y del cedismo, para quienes el régimen parlamentario no era sino el punto de arranque de una transformación radical del sistema democrático, y la antagonista de la extrema izquierda revolucionaria o la extrema derecha involucionista, incompatibles no sólo con la democracia, sino con la idea misma de república burguesa.

### ¿QUÉ TIPO DE DEMOCRACIA FUE LA SEGUNDA REPÚBLICA?

El que en su tiempo se hablase más de “revolución” como fin que de “democracia” como instrumento ha provocado que desde la historio-

<sup>9</sup> Juan J. Linz, “Dalle grandi speranze alla guerra civile: il crollo della democrazia in Spagna”, en Juan J. Linz, *La caduta dei regimi democratici*, Bologna, Il Mulino, 1981, p. 382.



grafía de sesgo más conservador se caracterice a la Segunda República como una democracia en crisis, incompleta y de baja calidad, o incluso se cuestione su adscripción a este tipo de regímenes políticos en todo o algún tramo de su existencia. De nuevo se peca aquí de anacronismo y de esencialismo. La filosofía política ha dejado plenamente establecido que la teoría y la práctica de la democracia han evolucionado a lo largo de la Historia por medio de intensas luchas sociales y políticas. La democracia significa, tanto entonces como ahora, cosas diferentes para mucha gente. La sensación de aislamiento de las instancias políticas y burocráticas hace que, en la actualidad, la imagen de la democracia parezca distante y sin sustancia. Sin embargo, hubo otros tiempos no tan lejanos en que la participación en democracia era una aspiración viva, y sin duda conflictiva. Ésta fue la historia de la Segunda República, en la que por encima de las retóricas de la intransigencia que desplegaron numerosos actores, prevaleció una voluntad de participación en la escena pública como nunca antes se había producido en la historia española. En el transcurso de ese progresivo y doloroso aprendizaje se experimentaron vías alternativas a la representación liberal clásica, como la democracia igualitarista (la que propiciaba una redistribución de la renta y de la riqueza, anteponiendo las organizaciones de democracia de masas a las instituciones de la democracia representativa) y la democracia participativa: un sistema de toma de decisiones para las cuestiones públicas en que los ciudadanos participan indirectamente mediante el voto, pero también directamente a través de asociaciones voluntarias de tipo sectorial.<sup>10</sup>

En las sociedades democráticas, cuando un grupo de individuos tiene que tomar una decisión sobre una cuestión que les concierne a todos, lo puede hacer discutiendo, negociando o votando.<sup>11</sup> La democracia republicana española fue la última en aparecer en Europa tras la Primera Guerra Mundial, en un ambiente muy distinto al esperanzador de 1919. Ya no se estaba ante la supuesta primavera de la democracia auspiciada por el presidente Wilson, sino ante la crisis de la misma precipitada por el auge de los totalitarismos. En los años treinta del siglo XX prevaleció, en la mayor parte de la Europa occidental, libre aún de la Dictadura, un tipo de democracia excluyente, competitiva y de confrontación, frente al modelo actual de

<sup>10</sup> Giovanni Sartori, *Teoría de la democracia, 1. El debate contemporáneo*, Madrid, Alianza, 1995, pp. 152 y 153.

<sup>11</sup> “Introducción” a John Elster [comp.], *La democracia deliberativa*, Barcelona, Gedisa, 2001, p. 17.

democracia consensual, deliberativa o pluralista, caracterizado por la inclusión, el pacto y el compromiso, donde el poder no se organiza de forma jerárquica o competitiva, sino mediante un proceso de intercambio y de concurrencia entre grupos con diferentes intereses organizados que compiten por recursos de poder.<sup>12</sup> Pero frente a esta democracia deliberativa (basada en la reducción del desacuerdo moral y el acomodo a las opiniones ajenas mediante la cooperación y el consenso para alterar las preferencias con el fin de facilitar la búsqueda del bien común y construir la voluntad general)<sup>13</sup> se alzan en la actualidad obstáculos, como la baja calidad democrática en la toma de decisiones y el escaso nivel de participación política, que provocan una merma de legitimidad de los gobiernos. De ahí surge la inclinación actual de los sistemas democráticos por anteponer la eficacia en la toma de decisiones a la responsabilidad y la rendición de cuentas de los gobernantes.

La democracia representativa de raigambre liberal es un sistema de gobierno que sólo se ha consolidado en Occidente a finales del siglo XX, y que en la actualidad goza de un estatuto político innegociable gracias a los éxitos económicos y militares que alcanzó en esa centuria en comparación con sus regímenes competidores, pero no tanto por la satisfacción que brinda por sí misma.<sup>14</sup> Contra el modelo representativo y participativo propuesto por Rousseau, que a su juicio derivaba en demagogia, Schumpeter no contemplaba la democracia como un fin, sino como un método: un arreglo institucional para obtener y legitimar decisiones políticas, confiriendo a ciertos líderes el poder de decidir en todos los asuntos como consecuencia de su éxito en el mercado electoral.<sup>15</sup> Desde esta perspectiva, la idea de democratizar el Estado y la sociedad, situando la autoridad política plena en manos de los ciudadanos, se apoyaba en las ilusiones de la doctrina clásica de la democracia, que postulaba la idea del “bien común”, sobre el que todas las personas estarían de acuerdo por la fuerza del argumento y el cálculo racionales. En opinión del economista austroamericano, estas ideas resultaban erróneas y peligrosas, porque en las sociedades modernas, que son económica o culturalmente plurales y diferenciadas, siempre habría interpretaciones distintas de ese “bien común”. Schumpeter propuso un modelo tecnocrático de democracia que se cifraba en la mera competencia por el poder entre élites parti-

<sup>12</sup> David Held, *Modelos de democracia*, Madrid, Alianza, 2001, p. 231.

<sup>13</sup> Ian Shapiro, *El estado de la teoría democrática*, Barcelona, Eds. Bellaterra, 2005, pp. 17 y 18.

<sup>14</sup> D. Held, *op. cit.*, p. 142; y Shapiro, *op. cit.*, p. 204.

<sup>15</sup> Held, *op. cit.*, p. 204.

distas rivales; un mínimo concurrencial necesario para minimizar la dominación o ejercicio arbitrario e ilegítimo del poder,<sup>16</sup> pero insuficiente desde el punto de vista de la participación, que no es un simple mecanismo de consumo de opciones políticas cada vez más influidas por el poder del dinero. En este sistema, la única participación política abierta de los ciudadanos sería la discusión marginal y el voto ocasional. Los ciudadanos democráticos sólo ejercerían el derecho periódico a escoger y autorizar a un gobierno para que actuase en su nombre, y no debían retirarle su confianza fácilmente entre una y otra elección, ya que debían comprender que, “una vez que han elegido a un individuo, la acción política es un asunto que concierne a este y no a ellos”.<sup>17</sup> Los electores no sólo debían abstenerse de tratar de instruir a sus representantes acerca de lo que debían hacer, sino abstenerse de cualquier intento de influir en su opinión. Incluso algunos autores afines a esta línea señalan que un amplio grado de apatía es compatible, e incluso esencial, al proceso democrático, lo que contradice el principio esencial de la participación política.<sup>18</sup> Este peculiar “gobierno del político”,<sup>19</sup> que en la actualidad cuenta con numerosos partidarios y practicantes, está muy lejos del “gobierno del pueblo” de la democracia clásica, y no parece el instrumento adecuado para democratizar las instituciones políticas nacionales.<sup>20</sup>

En la actualidad se afrontan en nuestras sociedades dos modelos de democracia: la democracia legal postulada por la nueva derecha neoliberal, que antepone la libertad —de mercado, se entiende— a la igualdad y trata de minimizar un Estado sobrecargado de funciones a que se acusa de ser disfuncional para la regulación eficiente de las cuestiones económicas,<sup>21</sup> y la democracia participativa de la nueva izquierda, que favorece la igualdad y preconiza la democratización del Estado, haciendo al Parlamento, las burocracias estatales y los partidos políticos más accesibles y responsables, y tolerando las luchas sectoriales que favorecen el ejercicio de la democracia directa. No

<sup>16</sup> Shapiro, *op. cit.*, p. 18.

<sup>17</sup> Joseph A. Schumpeter, *Capitalism, Socialism and Democracy*, Londres, G. Allen & Unwin, 1952, p. 295.

<sup>18</sup> Seymour Martin Lipset, *Political Man*, Nueva York, Doubleday, 1963, p. 32, nota 20.

<sup>19</sup> J. A. Schumpeter, *Capitalismo, socialismo y democracia*, Barcelona, Orbis, 1983, vol. II, p. 363.

<sup>20</sup> Shapiro, *op. cit.*, p. 90.

<sup>21</sup> Para Friedrich A. von Hayek —*The Constitution of Liberty*, Londres, Routledge & Kegan Paul, 1960, p. 231—, los gobiernos se convierten en coercitivos si interfieren en la libertad de las personas para determinar sus objetivos, como por ejemplo la legislación que trata de alterar la posición material de determinadas personas o aplicar la justicia distributiva o social.

cabe ninguna duda respecto a dónde ubicar la experiencia democrática española de los años treinta. Aunque cubre con holgura alguno de los requisitos del canon schumpeteriano (existió una fuerte competitividad política a la sombra de un sistema electoral proporcional que brindó más representatividad que los regímenes anteriores o posteriores, y en febrero de 1936 se pudo asistir por vez primera en la historia electoral española a la derrota de un gobierno en unos comicios generales),<sup>22</sup> la República mostró además un notable carácter inclusivo y participativo, ya que, a pesar de las reticencias e intransigencias de unos y de otros, por vez primera todos los grandes grupos sociales (desde la mujer al proletariado rural y urbano) pudieron ejercer en plenitud sus derechos, y las opciones políticas mayoritarias (desde el socialismo al catolicismo conservador) pudieron formar parte de gobiernos responsables, sometidos al control real de un Parlamento. La democratización de la vida pública se manifestó en la emergencia de tres nuevos sujetos de derechos políticos: la región, la mujer y, sobre todo, el trabajador, que está presente en la propia definición constitucional de la República.

El reproche conservador y neoconservador que cifra el fracaso de la experiencia republicana en su carácter políticamente rupturista, excluyente y voluntarista, silencia la condición infinitamente más rupturista, excluyente y voluntarista de los regímenes dictatoriales que la precedieron y sucedieron. Como señala acertadamente Sebastián Martín, atribuir carácter partidista y sectario a un régimen que garantizó los derechos individuales y sociales o la igualdad entre sexos, instituyó un Parlamento elegido libremente por sufragio universal o un Tribunal de Garantías Constitucionales entre cuyas competencias figuraba el recurso de amparo, resulta una acusación, cuanto menos, sorprendente. Toda vez que la República respetó la estructura productiva, estos reproches retrospectivos se basan casi en exclusiva en la política religiosa desplegada durante el primer bienio. Pero considerar sectario e incluso tiránico —como hicieron y aún hacen algunos sectores elitistas del catolicismo español— a un sistema político que instauró el más estricto laicismo, significa atribuir derechos naturales a una concreta corporación eclesiástica y

<sup>22</sup> Según Samuel P. Huntington —*The Third Wave. Democratization in the Late Twentieth Century*, Norman, University of Oklahoma Press, 1991, pp. 266-267—, “una democracia puede considerarse consolidada si el partido o el grupo que toma el poder en las elecciones iniciales durante la transición [a la democracia] pierde las siguientes elecciones y pasa el poder a los ganadores de las mismas, y si éstos, a su vez, lo pasan sin problema alguno a los vencedores de las elecciones ulteriores”.

retirárselos al resto de confesiones. No reparan en el hecho de que, si se sostiene *in toto* tal criterio, la Constitución también “excluyó” a los no pocos que aspiraban a colectivizar los medios productivos, cuyas reivindicaciones no aceptadas fueron las que provocaron el mayor número de víctimas del periodo.<sup>23</sup> Por el contrario, la evidencia histórica muestra que el régimen republicano español fue políticamente más integrador, por ejemplo, que algunas democracias de amplia tradición, como Francia, donde el voto femenino se obtuvo en 1944, o Estados Unidos, donde la comunidad afroamericana siguió sufriendo por largos años los efectos de la segregación racial. El marco democrático republicano garantizó el ejercicio de los derechos y la salvaguardia de los intereses fundamentales de los ciudadanos, que los pudieron ejercer y defender con más amplitud e intensidad que en el pasado o en el porvenir más inmediato.

La República fue el primer régimen auténticamente democrático de nuestra historia. Por encima del ejercicio ficticio del sufragio universal que se mantuvo durante el sexenio o en la Restauración desde 1890, en los años treinta se produjo el advenimiento de la participación política para la gran mayoría de españoles. Los avances democráticos del quinquenio republicano, en comparación con la Restauración, son palmarios, en especial desde el punto de vista de la participación en la cosa pública: la República contribuyó a erosionar la secular desmovilización social y política del país, introduciendo un sistema pluripartidista que democratizó el poder y lo hizo muy competitivo, dando el protagonismo a los sectores más innovadores y a los que demandaban cambios en todos los órdenes.<sup>24</sup> Fue una enorme novedad, que nunca se destacará lo suficiente: la República como aprendizaje, convulso, conflictivo y contradictorio, de la democracia. Por ejemplo, el proletariado no sólo adquirió un protagonismo real en la vida pública, sino que por vez primera formó parte del gobierno a través de la conjunción republicano-socialista. El advenimiento de la política de masas fue un hecho relevante, no sólo por la rebaja de la edad de sufragio de los 25 a los 23 años o por la concesión del voto y de otros derechos civiles a la mujer, sino porque en este modelo de democracia participativa (no meramente representativa, como es en buena medida la democracia actual), los ciudadanos reivindicaban y defendían sus derechos mediante una

<sup>23</sup> Sebastián Martín Martín, “El Estado en la España de los años treinta: de la Constitución republicana a la dictadura franquista”, en *Res Publica*, núm. 23, 2010, p. 85.

<sup>24</sup> A. L. López Villaverde, *op. cit.*, p. 321.

intensa participación en asociaciones voluntarias (partidos, sindicatos, confederaciones, etc.) y una variadísima panoplia de repertorios de acción colectiva: manifestaciones, mítines, huelgas, peticiones, marchas, motines, etc. Pero la verdadera cara del régimen democrático la brindó una amplísima movilización que tuvo que ver con un compromiso político que fue el más intenso de nuestra historia. Las cifras de afiliación (caso de la CNT, el PSOE-UGT o la CEDA, pero también de IR, UR o el PRR) se contaban por cientos de miles, y a veces superó el millón. Los procesos electorales se hicieron por primera vez auténticamente competitivos, y en buena medida veraces, debido a los cambios en la Ley Electoral, que llevó al fin de los pequeños distritos uninominales y de la aplicación del artículo 29 de la Ley Maura de 1907. El despliegue real de derechos de ciudadanía fue mucho más amplio que en épocas anteriores y posteriores, pero es cierto que hubo limitaciones cotidianas al ejercicio de los mismos, como la presión gubernativa (sobre todo en el ámbito local) y la aplicación sistemática de la Ley de Defensa de la República o de la Ley de Orden Público para los grupos disidentes.<sup>25</sup>

La otra cara de esta efervescencia de la participación política, que no volvería a contemplarse hasta la Transición democrática de 1976-1977, fue la violencia incardinada en actitudes intransigentes o maximalistas. El alto nivel de movilización que caracterizó a la República propició un resurgir de la cultura de la confrontación entre un sector muy importante de la población, especialmente entre los jóvenes, que protagonizaron los principales fenómenos violentos y las mayores innovaciones en las características de éstos. Las razones de esta opción generacional por el extremismo son complejas, y tienen que ver con la revalorización del universo contestatario que resultó habitual en la Europa de la posguerra, pero también con el éxito político de la movilización estudiantil en contra de la Dictadura y con las trabas impuestas al natural deseo de emancipación económica de los jóvenes respecto del entorno familiar. Esta aspiración, que había resultado factible en la bonanza material de la segunda mitad de los años veinte, quedó bruscamente limitada por la incertidumbre de la crisis económica que se cernió sobre España de 1931 a 1932, que limitó las posibilidades de promoción escolar y profesional de los jóvenes de clase media y baja. Esto explica en parte su resentimiento en contra del sistema republicano, que fue recogido por las posturas más extremistas, sobre todo por el fascismo y el comunismo. Teniendo

<sup>25</sup> Cruz Martínez, *op. cit.*, p. 284.

en cuenta que la mayoría de edad electoral quedó establecida en 23 años, los jóvenes de ambos sexos hallaron en los partidos políticos un marco legal de actuación donde poder expresar sus actitudes inconformistas con mayor eficacia que en la, para muchos, inalcanzable papeleta de sufragio. De ahí la tentación maximalista que afectó a los partidos que habían multiplicado su número de afiliados. La violencia sociopolítica, que fue uno de los grandes problemas del periodo, fue un factor importante de desestabilización y de polarización, pero no fue la causa —al menos no fue la única— de la crisis que desembocó en la Guerra Civil. El desencadenante primario de la misma fue el golpe militar que, al fracasar en la mitad del territorio, no derribó la República, y abocó al país a una situación de doble poder que, con el elemento añadido de la intervención extranjera, desencadenó un conflicto armado de alta intensidad y larga duración.

Según Dahl, la democracia ofrece oportunidades para la participación efectiva de los adultos, igualdad de voto, alcanzar una comprensión ilustrada de las políticas alternativas y ejercitar el control final sobre la agenda de decisiones.<sup>26</sup> Todos estos requerimientos los satisfizo la democracia española de los años treinta, lo cual no sólo se entendió en su época como la palestra adecuada para la lucha partidista, sino como una forma de vida caracterizada por la promesa de igualdad y de mejores condiciones de desarrollo humano, tal como aseveró Azaña en el discurso que pronunció en Valencia el 4 de abril de 1932: “La República no hace felices a los hombres; lo que les hace es, simplemente, hombres”. No se puede, pues, negar el componente democrático de la Segunda República. Fue, sin duda, una democracia repleta de imperfecciones en su accidentada construcción, pero una democracia viva y real, al fin y al cabo.

### ¿REFORMISMO O REVOLUCIÓN?

El gran caballo de batalla para la exaltación o la denigración de la República y su valoración como éxito, frustración o fracaso está vinculado al alcance y a los logros de su política reformista. Los autores

<sup>26</sup> Robert Dahl, *La democracia. Una guía práctica para los ciudadanos*, Madrid, Taurus, 1999, pp. 47 y 48. Según este autor (p. 99), los requisitos de la democracia son: cargos públicos electos, elecciones libres, imparciales y frecuentes, libertad de expresión, fuentes alternativas de información, autonomía de las asociaciones (incluidos partidos políticos, sindicatos y grupos de presión) y ciudadanía inclusiva, de modo que no se le pueden negar derechos a ningún adulto residente en el país.

más inclinados a la derecha han acusado a la República —en sus etapas inicial y postrera— de falta de realismo en la aplicación de su proyecto reformista, identificando esta carencia con la falta de acompañamiento a los intereses sociales y políticos del mundo conservador. El ya aludido equívoco que se suscitó entre república y revolución se amplió a esta voluntad de cambio, que algunos contemplaron con los contornos temibles de la revolución social. Aunque es cierto que el marco legal republicano puso límites al libre disfrute de la propiedad privada en aras de su utilidad social —una constricción que se hizo presente en la mayor parte de las constituciones de la segunda posguerra mundial—, las transformaciones socioeconómicas que se abordaron fueron respetuosas con la esencia del régimen económico capitalista. Lo cierto es que las expectativas y las realidades de la Segunda República fueron, en general, más ambiciosas que en otros proyectos democráticos coetáneos. En sus diversas facetas (reforma agraria, de las relaciones laborales, laicización, reforma territorial del Estado según el principio del “Estado integral”, universalización del derecho a la educación, reforma militar...), y contemplando el conjunto desde una perspectiva histórica transecular, fue el programa de reformas más vasto y ambicioso de la historia contemporánea española. Como señalan Julián Casanova y Carlos Gil Andrés, “nunca en la historia de España se había asistido a un periodo tan intenso de cambio y conflicto, logros democráticos y conquistas sociales”<sup>27</sup>. Un designio reformista increíblemente extenso y ambicioso, que fue abordado en sólo dos años y medio, y que fue emprendido con un apoyo social menguante ante la oposición de los sectores sociales, políticos e institucionales perjudicados por tales medidas o decepcionados con su morosa implementación. Tras la proclamación del nuevo régimen se dejó intacta la continuidad de gran parte de los anteriores factores del poder social y económico, cuya influencia se espera reducir con una labor política reformista. No se puede decir que faltase voluntad para sostener estos cambios —quizás, y no del todo, durante el segundo bienio—, pero los distintos gobiernos no establecieron un orden de prioridades, no coordinaron las distintas reformas, no arbitraron los presupuestos necesarios y tampoco pusieron las bases para dar continuidad al compromiso reformador.

La insistencia en el programa reformista, que hubo de ser abordado en pésimas condiciones económicas (como ya se ha dicho, la Gran De-

<sup>27</sup> Julián Casanova y Carlos Gil Andrés, *Historia de España en el siglo XX*, Barcelona, Ariel, 2009, p. 119.



presión, con su correlato de paro rampante, fue un factor de inestabilidad sociolaboral y de radicalización para la militancia sindical más joven y desprotegida) y con una importante merma del apoyo social, hizo que el balance de legitimidad popular que ofrecía la República cinco años después de ser proclamada fuera limitado. Esta legitimidad fue duramente contestada desde amplios sectores de las clases conservadoras que consideraban su actitud reformista como antesala de la revolución, mientras que un sector nada desdeñable de la clase obrera desconocía o cuestionaba dicha legalidad al considerar las medidas reformistas como un simple apuntalamiento del orden socioeconómico capitalista. Por otra parte, el descontento social y político fomentó el predominio de las tendencias extremistas y radicales en los partidos, esencialmente el socialismo por la izquierda y el cedismo por la derecha, que respecto del sistema político adoptaron actitudes de semilealtad y pseudolealtad puramente tácticas, vinculadas respectivamente al alcance transformador o contrarreformista de la política emprendida desde el poder. Además de la intransigencia respecto del rival político, hubo una evidente falta de compromiso en asuntos fundamentales, como el tipo de República o de Estado que se pretendía establecer: ¿centralista o federal, laico o confesional, reformista o socialmente conservadora? Faltó sin duda un consenso constitucional básico, por ejemplo en materia religiosa, educativa, sociolaboral, agraria o regional, y estas cuestiones actuaron como elementos de referencia de la polarización política que se erigió en uno de los grandes problemas de la República. La vocación rupturista y la dimensión democrática del joven Estado trajeron consigo la enérgica contestación y el continuado boicot a las nuevas instituciones por parte de quienes veían atacados sus privilegios o frustradas sus expectativas revolucionarias. Pero también se fue enajenando la lealtad de importantes instituciones del Estado. Los gobiernos nunca contaron con el apoyo pleno e incontestado de unos aparatos coercitivos (sobre todo del Ejército y la Policía) que mostraban una dudosa lealtad a la hora de garantizar la legalidad del sistema, y cuya dureza en sus frecuentes intervenciones en salvaguardia del orden público erosionaba gravemente la legitimidad del régimen. Algún autor ha llegado a aventurar que en la España de los años treinta no llegó a existir un Estado propiamente republicano. Sólo se comenzaron a colocar los cimientos del proyecto político de esta naturaleza, que fue frustrado desde el propio Estado a partir de julio de 1936.<sup>28</sup>

<sup>28</sup> S. Martín Martín, *op. cit.*, p. 81.

Es cierto que la República optó por abordar las reformas imprescindibles para modernizar el país, y con ello exacerbó algunos problemas en vez de dar prioridad a la institucionalización del régimen y a su estabilidad ampliando progresivamente su base social (como hizo la Tercera República francesa en el último cuarto del siglo XIX), pero su misma supervivencia y su consolidación como algo diferente a un “último disfraz de la Restauración” dependía de la puesta en marcha y del éxito inmediato de estas reformas. La escasa eficacia del régimen en gestionarlas contribuyó a la división de las fuerzas republicanas —el PRR a la derecha, el PSOE a la izquierda— y a la reacción derechista, que fue a la postre la que determinó su caída. Lo que resulta llamativo es que, a diferencia de otras democracias de la época, como Italia, Portugal, Austria, Alemania o Checoslovaquia, la República española no cayó sin resistencia, sino por medio de una larga y cruenta Guerra Civil en la que, contra todo pronóstico, el Estado republicano logró sobrevivir, y supo defenderse hasta que la derrota militar llegó de forma inapelable. Pero hay que destacar que la democracia española no se derrumbó a consecuencia de una intervención exterior, como fueron los casos de Checoslovaquia, Noruega, Dinamarca, Bélgica, Holanda o Francia de 1938 a 1940, sino por culpa de circunstancias de índole fundamentalmente doméstica que deben evaluarse de forma detallada.

### ¿FRACASO O FRUSTRACIÓN?

Más que la culminación de un largo proceso de modernización o desnacionalización anclado en el pasado nacional, la Segunda República debe entenderse como un proyecto inacabado, frustrado, incompleto, si bien algunos historiadores o publicistas lo podrían tildar de fracaso o de oportunidad perdida. No es lo mismo una cosa que otra: la frustración significa la dramática liquidación de un proceso por causas ajenas a su propia naturaleza y cuando aún no ha tenido oportunidad de mostrar todas sus potencialidades y capacidades de transformación de la realidad. El fracaso es la constatación de que un proyecto suficientemente desarrollado a lo largo del tiempo no ha alcanzado los objetivos previstos y se consume y derrumba por sus propios defectos. La imagen y la memoria de la República han ido indisolublemente unidas a la de su etapa final: la Guerra Civil. La peripecia republicana, por tanto, ha sido descrita con una narrativa del fracaso: una memoria negativa que compartieron de un modo u

otro (“todos fuimos culpables”, “no fue posible la paz”, etc.) todos los protagonistas de la tragedia. Parece más adecuado plantear la brevísima experiencia republicana bajo el paradigma de la frustración de expectativas. Pero incluso aceptando el término frustración, es preciso comprenderla y relativizarla. Imaginémosnos la intensidad de las vicisitudes vividas en cinco años de incompleta institucionalización política y legitimación social republicana, comparándolos con los breves años de transición hacia la democracia que van de la muerte de Franco al golpe frustrado de febrero de 1981. Casi la misma duración, casi las mismas zozobras y parecidos peligros e incertidumbres. ¿Qué se diría ahora del frágil proceso democrático iniciado a fines de 1976 —al fin y al cabo, otro régimen de transición, como la República de abril— si el golpe del 23-F hubiera triunfado o dado lugar a una involución significativa, y ello a pesar de desarrollarse en un contexto internacional infinitamente más estable que el de los años treinta? Quizás hablaríamos ahora de una segunda oportunidad perdida tras la de 1931-1936, y analizaríamos estos turbulentos años setenta también bajo el síndrome o la narrativa del fracaso.

Es cierto que la enormidad del drama de la Guerra Civil ha cubierto por largo tiempo a la historia de República con un manto de fatalismo, pero como reza la expresión latina *Post hoc ergo propter hoc*, la afirmación o la asunción de que si un acontecimiento sucede después de otro, el segundo es entonces consecuencia del primero, desemboca en una falacia cognitiva que consiste en sacar una conclusión basándose únicamente en el orden de los acontecimientos, que nunca es un indicador fiable de la presunta relación causal. De modo que la Guerra Civil no fue el resultado inequívoco de los errores de la República porque fuera simplemente la sucesiva etapa histórica. Muchas explicaciones de la Guerra Civil carecen de la dimensión de la contingencia, esto es, el reconocimiento de que muchos puntos críticos de la Segunda República podían haber sucedido de otra manera y haber evitado la catástrofe, hasta el último instante. La República no puede entenderse, como hacen algunos estudiosos imbuidos de esa falsa capacidad de discernimiento que brinda el conocimiento *ex post* de los hechos, como un proceso abocado desde su mismo origen a la Guerra Civil, ya que ésta no era inevitable, sino que fueron decisivas las opciones e iniciativas tomadas en cada momento por los actores individuales y colectivos. Shlomo Ben-Ami reconoce que, si bien la República no fue capaz de dotarse de contenido social durante el primer bienio, logró articular durante algún tiempo una política pragmática que reflejaba un deseo equilibrado de administrar la cosa pública. Por

eso reclama para la República una sustantividad que le resulte propia, y no adjetivaciones como “el último disfraz de la Restauración” o el “preludio de la guerra civil”. Según este autor, “el 14 de abril todo era posible, hasta la paz”.<sup>29</sup> En efecto, nada estaba escrito de antemano. De hecho, la República había capeado otras crisis, y proseguido su andadura a pesar de los levantamientos anarquistas de 1931 a 1933, de las continuas conspiraciones involucionistas (incluido un golpe de Estado fracasado en 1932) o de la Revolución de Octubre de 1934. E incluso contra los pronósticos o juicios de su presunta fragilidad institucional o su falta de arraigo social, sobrevivió al golpe de Estado de julio de 1936 y logró defenderse de la agresión militarista durante casi mil días.

¿Qué pervive de todo aquello? ¿El sentimiento de frustración o el de fracaso? Rafael Cruz define acertadamente la República como “un proceso de democratización, en constante construcción improvisada”.<sup>30</sup> La contingencia, la aceleración vertiginosa del ritmo histórico y la permanente sensación de interinidad fueron, en efecto, rasgos caracteriales que definieron estos agitados años. Fue una República apresurada e imperfecta, pero sin duda democrática. La herencia positiva de la República —su voluntad de modernizar España— se obvió o se ocultó durante la Transición, hasta el extremo de que desde los sectores más conservadores se pretendió y se pretende aún erigirla en contramodelo del régimen actual, presentándola como un sistema no democrático en su origen o como un experimento democrático fracasado por exceso de demagogia reformista o revolucionaria. Contra la imagen de la República como responsable del fracaso histórico de la España, merece la pena citar dos reflexiones: una es de Azaña, para quien “en su corta vida la República no ha inventado ni suscitado las fuerzas que la destrozan [...] Aquellas realidades españolas, al arrojar unas contra otras para aniquilarse, rompen el equilibrio que les brinda la República y la hacen astillas”;<sup>31</sup> la otra es del historiador Edward Malefakis, quien señaló que la excepcionalidad de la República radica en “el rico legado de valores políticos y sociales que dejó [...]”. A pesar de todos sus defectos, que fueron múltiples, la República de abril de 1931 estaba envuelta en una nobleza que la hizo excepcional,

<sup>29</sup> Shlomo Ben-Ami, *Los orígenes de la Segunda República Española: anatomía de una transición*, Madrid, Alianza, 1990, pp. 428-430.

<sup>30</sup> Rafael Cruz Martínez, *En el nombre del pueblo. República, rebelión y guerra en la España de 1936*, Madrid, Siglo XXI, 2006, pp. 3 y 333.

<sup>31</sup> Manuel Azaña Díaz, *La velada en Benicarló*, Buenos Aires, Losada, 1939, p. 72.

tanto en su tiempo como dentro del conjunto de la historia de España y de Europa”.<sup>32</sup>

Y es que, con la conciencia del calado de los problemas no resueltos por la República, la monarquía democrática actual se puede seguir evaluando y criticando en función del grado de cumplimiento o de superación de aquel proyecto reformista —la democracia posible para la época— frustrado a finales de los años treinta.

#### CONCLUSIÓN: REVISANDO EL REVISIONISMO

En los últimos años, el revisionismo historiográfico ha perseverado en elaborar una visión fundamentalmente negativa de la Segunda República. Denuncia el ejercicio intolerante e intransigente del poder político, hasta el extremo de que se asevera que la República era una democracia de “baja calidad”, según unos parámetros de solvencia establecidos de antemano. Destaca la violencia y el sectarismo antes que el programa reformista, y su propósito es negar a la República el carácter de precedente válido del actual sistema democrático. Con la descontextualización temporal de los rasgos de la democracia republicana se trata de identificar de forma holista y ahistórica una democracia intemporal e inmutable con la plural y consensual de hoy. Estos historiadores no analizan los problemas en función de las condiciones políticas, económicas o sociales, desde una perspectiva estructural o coyuntural, sino que se fijan en pretendidos atavismos culturales: la intransigencia, que es la nueva manifestación de la presunta inclinación española por la violencia. Olvidan que la República no fue sólo un escenario de brutalización —concepto discutible para caracterizar la experiencia española, pero que no puede obviar la fuerte incidencia de la violencia social y política—, sino un laboratorio de reformas políticas, económicas, institucionales, educativas, laborales, culturales, etc., en la línea de la ampliación de los derechos de la ciudadanía. También caricaturizan a la historiografía progresista por dar una imagen idealizada y descontextualizada de la República (sobre todo de sus tendencias izquierdistas) y haberse travestido desde los años noventa en polemistas al afrontar de forma airada el revisionismo más extremista fomentado por Pío Moa, César Vidal, José María Marco y otros escritores. Aunque hacen alardes

<sup>32</sup> Edward Malefakis, “La Segunda República Española, ¿un régimen diferente?”, en Nigel Townson [dir.], *¿Es España diferente?*, Madrid, Taurus, 2010, pp. 169 y 170.

de equidistancia con el lema del “todos fueron culpables”, tienden a culpabilizar más a la izquierda, y concretamente al socialismo como epítome de esta intransigencia, y se inclinan por exonerar a los sectores católicos con una retórica victimista. Ejemplo de todo ello es el gobierno del Frente Popular, que con su falta de control coadyuvó al golpe de Estado.

Si la República se ha erigido, en la perspectiva de los revisionistas, en contramodelo de la democracia actual, ¿qué hacer con ella en la actual crisis económica, social y de Estado que atenaza a España? La perspectiva histórica va mudando en función del contexto en que se mueve el historiador y su público. La actual “moral de derrota” no parece dejar espacio a una visión complaciente del funcionamiento actual de nuestras instituciones, de forma similar al modo en que nuestra anterior complacencia en el éxito político y económico de la España democrática dejaba poca cancha para recordar aquella otra antepasada pobre y conflictiva que fue la Segunda República.

Es preciso plantear una visión no fatalista ni masoquista de la historia republicana. Aunque a buen seguro seguirán existiendo, y más enconadas si cabe, las memorias en confrontación sobre la República, creo que es posible, en el nivel de conocimientos que ahora tenemos, abordar una historia sin prejuicios de este singular periodo histórico. La Historia trata de comprender, no de juzgar, para preservar o restablecer la convivencia a través de una actitud dialógica. Ése es el espíritu que debe animar al historiador: analizar el periodo republicano sin complejos, lo que implica soslayar tanto anacrónicas valoraciones morales desde el presente como absurdos revanchismos de causas pretéritas.

A estas alturas, la Segunda República española no debe ser denigrada o realzada, vindicada o reivindicada, sino evaluada y comprendida en el conjunto de los aciertos y los errores de su proyecto reformista. Se trata de ratificar el compromiso con la ecuanimidad en el análisis, y no revisar por revisar, sino desarrollar interpretaciones que amplíen el conocimiento de este periodo histórico singular y que ofrezcan una versión más plausible del mismo, sin tergiversaciones, falsedades ni ocultamientos.